



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la curadora ad-litem de la demandada Dra. Johana Carolina Mora Sánchez, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día 01 de julio de 2021 a las 9:00 A.M., por cuanto ya le había sido notificada otra fecha de audiencia anterior a la de este juzgado. Sírvase proveer.

Obando, Valle, Junio 30 de 2021.

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Resuelve solicitud
Auto No. 402
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fondo de Garantías del Café S.A.
Demandado: Lina María Valencia Arenas
Radicación: 2020-00135-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, el juzgado aceptará la solicitud de aplazamiento elevada por la abogada Johana Carolina Mora Sánchez; para lo cual se procederá a fijar en efecto nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem, señalándose el día **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA** la cual se realizará a través del mecanismo de audiencia virtual en el aplicativo Lifesize, dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.

Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222

e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Promiscuo Municipal de
Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 072
El anterior auto se notifica Hoy Julio 01 de 2021



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario